



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Idm.*

GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 054 Fecha: 02.07.2014

# Resolución Directoral

Nº 17 -2014-MINCETUR/VMT/DNT

Lima, 02 JUL. 2014

**VISTOS:** los Expedientes Nº 713079 y Nº 800455.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, concordado con el artículo 24º de la Ley Nº 28611 – Ley General del Ambiente, se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de dicho sistema, las políticas, planes y programas de nivel nacional, regional y local que puedan originar implicaciones ambientales significativas; así como los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, que impliquen actividades, construcciones, obras, y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales negativos significativos;

Que, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del numeral 18.1 del artículo 18º de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1078, corresponde a las autoridades sectoriales emitir la Certificación Ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional o multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias; y el numeral 12.2 del artículo 12º de la mencionada Ley establece que la Resolución que aprueba el Instrumento de Gestión Ambiental constituirá la Certificación Ambiental, quedando así autorizada la ejecución de la acción o proyecto propuesto; no constituyendo otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros que por disposición de leyes orgánicas o especiales sean de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 157-2011-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó la primera actualización del listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley Nº 27446, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM, listado en el cual se precisa que la emisión de la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión turística o actividades con fines turísticos es competencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, no habiéndose transferido dicha función a los Gobiernos Regionales y/o Locales en el marco del proceso de descentralización;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, en su artículo 63º establece que corresponde a la Dirección Nacional de Turismo, ejecutar la Política Nacional de Turismo Sostenible en materia ambiental y, en el numeral 2º del artículo 64º se faculta a la Dirección Nacional de Turismo a expedir directivas de obligatorio cumplimiento para la mejor aplicación de las normas vigentes, entre las que se encuentra el otorgamiento de la Certificación Ambiental como compromiso de ejecución de la Política Ambiental Sectorial, en cuyos lineamientos está la implementación de medidas que contribuyan al control y prevención de la contaminación ambiental y la conservación



GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 054 Fecha: 02.07.2014.

de la biodiversidad, así como la promoción de la reducción del consumo de recursos, el reúso, el reciclaje y la ecoeficiencia como estrategias de apoyo al control del deterioro ambiental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 084-2006-MINCETUR-DM, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, declara concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a los Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 63°, literales k) y m), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo transferidas, en materia de turismo, las funciones de verificar y supervisar el cumplimiento de las normas ambientales y preservación de los recursos naturales de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones, funciones asociadas a la fiscalización ambiental, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3°, 7° y literal c) y d) del artículo 11°, de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y su modificatoria;

Que, mediante Memorándum N° 174-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, con fecha de recepción 02 de abril de 2014, el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional remite a la Dirección Nacional de Turismo la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, para su correspondiente clasificación y categorización de acuerdo al riesgo ambiental;

Que, mediante Oficio N° 63-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Turismo, solicita a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, opinión técnica competente sobre los aspectos culturales de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296;

Que, mediante Memorándum N° 207-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 23 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Turismo remite al Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, el Informe Técnico N° 031-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS, con las observaciones formuladas a la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, para la correspondiente subsanación de observaciones;

Que, mediante Memorándum N° 245-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, con fecha de recepción 09 de mayo de 2014, el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, remite a la Dirección Nacional de Turismo el documento con la subsanación de las observaciones de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, para su revisión;

Que, mediante Oficio N° 0689-2014-DGPA-VMPCIC/MC, con fecha de recepción 02 de junio de 2014, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura solicita a la Dirección Nacional de Turismo, información del proyecto de inversión pública, a fin que procedan a emitir la opinión técnica correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;

Que, mediante Memorándum N° 304-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 04 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Turismo traslada al Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional el Oficio N° 0689-2014-DGPA-VMPCIC/MC solicitando información del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, para ejecutar las acciones solicitadas por el Ministerio de Cultura;





DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Wen.*  
GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 054 Fecha: 02.07.2014.

# Resolución Directoral

Que, mediante Memorándum N° 316-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, con fecha de recepción 13 de junio de 2014, el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional traslada a la Dirección Nacional de Turismo el Informe N° 116-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP, elaborado por la Unidad de Estudios y Proyecto, el cual contiene el resumen de los componentes del proyecto de inversión pública, así como las comunicaciones realizadas oportunamente al Ministerio de Cultura, las cuales proseguirán en el marco del convenio de cooperación interinstitucional N° 16-2014-MINCETUR/COPESCO/DE;

Que, mediante Oficio N° 133-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 19 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Turismo, traslada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura el Informe N° 116-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP, elaborado por la Unidad de Estudios y Proyecto del Plan COPESCO Nacional, el cual contiene el Informe N° 017-2014-MINCETUR/COPESCO/UEP/PPAP con el resumen de los componentes del Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Informe Técnico N° 064-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS, de fecha 25 de junio de 2014, referido a la Subsanación de Observaciones de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística, indica que la subsanación de las observaciones se ha realizado de manera satisfactoria por parte del Titular del Proyecto de Inversión Pública.

De conformidad con la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; numerales 62.1 y 62.2 del artículo 62°, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en el ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2005-MINCETUR/DM.

## SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Clasificar el Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, en la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental - DIA, cuyo titular es el Plan COPESCO Nacional.



**Artículo 2°.-** Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del numeral 41.3 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.



**Artículo 3°.-** El Titular del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, deberá cumplir con todas las obligaciones contenidas en su Declaración de Impacto Ambiental y en los documentos de subsanación de observaciones, respecto a la implementación de las medidas de control ambiental orientadas a manejar, prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales; el Plan de Seguimiento y Control; el Plan

de Contingencias y el Plan de Cierre o Abandono; así como a lo dispuesto en el Informe Técnico N° 065-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS de fecha 25 de junio de 2014, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística, recomienda la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental. Su incumplimiento está sujeto a las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental vigente.

**Artículo 4°.-** El Titular del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, deberá presentar los reportes de cumplimiento anual de los compromisos asumidos en la Declaración de Impacto Ambiental y en el documento de subsanación de observaciones, dentro de los primeros treinta (30) días de cada año; iniciándose su presentación al año siguiente de haber otorgado la Certificación Ambiental, sobre la aplicación de las medidas de control ambiental, a la entidad fiscalizadora ambiental (EFA) para las actividades turísticas del Gobierno Regional de Lambayeque, con copia a la Dirección Nacional de Turismo del MINCETUR, a fin de evaluar y reportar el desempeño ambiental sectorial de acuerdo a lo establecido en Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM;

**Artículo 5°.-** La Certificación Ambiental pierde vigencia, si dentro del plazo máximo de tres (03) años posteriores a su emisión, el Titular no inicia las obras para la ejecución del Proyecto. Este plazo podrá ser ampliado por la Dirección Nacional de Turismo del MINCETUR, por única vez y a pedido sustentado del Titular, hasta por dos (02) años adicionales, efectuado dicho pedido, antes del vencimiento del plazo máximo referido de tres (03) años. En caso de pérdida de vigencia de la Certificación Ambiental para el otorgamiento de una nueva Certificación Ambiental el Titular deberá presentar el Estudio Ambiental incluyendo las actualizaciones y modificaciones correspondientes.

**Artículo 6°.-** Lo determinado en la presente Resolución Directoral no constituye otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por disposición de leyes orgánicas o especiales sean de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

**Artículo 7°.-** Dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al inicio de las obras para la ejecución del Proyecto, el Titular del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296, deberá comunicar el hecho a la Dirección Nacional de Turismo del MINCETUR y ésta al Órgano Fiscalizador Ambiental en Materia de Turismo del Gobierno Regional de La Libertad.

**Artículo 8°.-** Remitir al Ministerio del Ambiente una copia de la presente Resolución Directoral, en cumplimiento de lo previsto en el literal e) del artículo 17° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
**EDUARDO SEVILLA ECHEVARRÍA**  
Director Nacional de Turismo

  
**GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA**  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 054 Fecha: 02.07.2014.





PERÚ

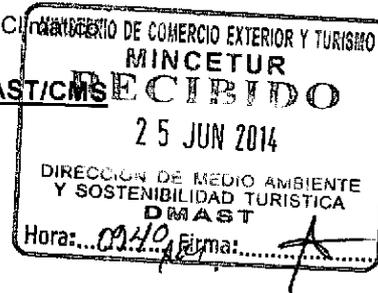
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

**INFORME TÉCNICO N° 065-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS**



- A : **NATHALY MENDOZA DÍAZ**  
Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística
- DE : **CARLOS MOYA SULCA**  
Especialista Ambiental
- ASUNTO : Otorgamiento de la Certificación Ambiental del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume".
- REFERENCIA : Memorándum N° 174-2014-MINCETUR/COPESCO-DE  
Memorándum N° 245-2014-MINCETUR/COPESCO-DE  
Informe Técnico N° 065-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS.
- FECHA : San Isidro, **25 JUN. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, remite a esta Dirección Nacional, la subsanación de observaciones de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", con código SNIP N° 110296.

Al respecto informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Memorándum N° 174-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, con fecha de recepción 02 de abril de 2014, el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, remite a la Dirección Nacional de Turismo la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", para su revisión.

Mediante Oficio N° 63-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Turismo, remite a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, la solicitud de opinión técnica en los aspectos culturales de su competencia de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume".

Mediante Memorándum N° 207-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 23 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Turismo, remite al Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, el Informe Técnico N° 031-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS, conteniendo las observaciones realizadas a la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", para su subsanación.

Mediante Memorándum N° 245-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, con fecha de recepción 09 de mayo de 2014, el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, remite a la Dirección Nacional de Turismo, el documento con la subsanación de observaciones de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", para su revisión.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Mediante Oficio N° 0689-2014-DGPA-VMPCIC/MC, con fecha de recepción 02 de junio de 2014, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura remite a la Dirección Nacional de Turismo, solicitando información del proyecto de inversión pública, a fin de que emita la opinión técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Mediante Memorandum N° 304-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 04 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Turismo, traslada al Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, el Oficio N° 0689-2014-DGPA-VMPCIC/MC, solicitando información del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", para que realice las acciones solicitadas por el Ministerio de Cultura.

Mediante Memorandum N° 316-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, con fecha de recepción 13 de junio de 2014, el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional traslada a la Dirección Nacional de Turismo el Informe N° 116-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP, elaborado por la Unidad de Estudios y Proyecto el cual contiene el resumen de los componentes del proyecto de inversión pública, así como las comunicaciones realizadas oportunamente al Ministerio de Cultura, las cuales proseguirán en el marco del convenio de cooperación interinstitucional N° 16-2014-MINCETUR/COPESCO/DE.

Mediante Oficio N° 133-2014-MINCETUR/VMT/DNT, de fecha 19 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Turismo, traslada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura el Informe N° 116-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP, elaborado por la Unidad de Estudios y Proyecto del Plan COPESCO Nacional, el cual contiene el resumen de los componentes del Proyecto de Inversión Pública.

Mediante Informe Técnico N° 064-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS, de fecha 23 de junio de 2014, referido a la Subsanación de Observaciones de la Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística, indica que la subsanación de las observaciones se ha realizado de manera satisfactoria por parte del Titular del Proyecto de Inversión Pública.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Ley N° 29401 - Ley General de Turismo.
- Ley N° 29565 - Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 24047 - Ley General del Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento de la Ley General de Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 - Directiva General del SNIP.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM - Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Turismo.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

### III. ANÁLISIS

#### 3.1. DATOS GENERALES DEL TITULAR Y DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

##### a) Nombre del proponente (persona natural o jurídica) y su razón social

Denominación o razón social : Plan COPESCO Nacional  
 RUC : 20511035997  
 Domicilio Legal : Av. José Gálvez Barrenechea N° 290  
 Distrito : San Isidro  
 Provincia : Lima  
 Departamento : Lima  
 Teléfono : 41195000 – Anexo: 2305

##### b) Información del titular o representante legal del proyecto:

Nombres completos : Jaime Valladolid Cienfuegos  
 D.N.I. : 02805366  
 Dirección : Av. José Gálvez Barrenechea N° 290 – Urb. Córpac.  
 Distrito : San Isidro  
 Provincia : Lima  
 Departamento : Lima

##### c) Datos de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar:

Razón social : Geo Ambiental S.R.L.  
 RUC : 20513497688  
 N° de Registro : R.D. N° 01-2013-MINCETRU/VMT/DNT  
 Representante Legal: : Ing. César Martín Llamoca Mayma - CIP 02730  
 Domicilio legal : Jr. Cajacay N° 580, Urb. Parque el Naranjal.  
 Distrito : Los Olivos  
 Provincia y departamento : Lima - Lima  
 Teléfono : (01) 5228984  
 E-mail : [martinllamoca@geoambiental.com.pe](mailto:martinllamoca@geoambiental.com.pe)

#### 3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre : “Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1, y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume”.

Tipo de Proyecto : Nuevo (X), Ampliación ( )

Monto estimado de inversión : S/. 3 680 860 Nuevos Soles.

Ubicación física del PIP : ubicado a 33 km de la ciudad de Chiclayo.

Zonificación : El ámbito de intervención del proyecto es el Complejo Arqueológico de Túcume, reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación y Zona arqueológica intangible desde el 02 de octubre del año 1997. Según su hoja de inscripción: título 79/6801-1-c. Ficha 28390.

Distrito : Túcume

Provincia : Lambayeque



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Departamento : Lambayeque  
Superficie Total Cubierta : Abarca una extensión de 8 689,00 m<sup>2</sup> de los cuales 3 800,2 m<sup>2</sup> corresponde a Huaca 1 y al Templo de la Piedra Sagrada.  
Tiempo de vida útil : 10 años.  
Situación legal del predio : Es un bien cultural, de propiedad de la Municipalidad provincial de Chiclayo.

### 3.3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

El Proyecto de Inversión Pública plantea las siguientes acciones y actividades:

#### 3.3.1 Restauración, conservación y puesta en valor de Huaca Larga, Huaca 1, y El Templo de la Piedra Sagrada

El proyecto contempla en este componente la restauración, la conservación y la instalación de coberturas mediante una serie de estructuras metálicas en el sitio arqueológico e histórico inmueble. En este rubro los proyectos de restauración, conservación y puesta en valor son para uso público y desarrollo comunitario debidamente sustentados. Tiene los siguientes subcomponentes:

##### ❖ Subcomponente Huaca 1

Se realizarán las actividades de restauración y conservación propuestas, entre estas medidas tenemos cobertura de toda la Huaca en el sentido de la mayor luz, pasarela para el recorrido a su alrededor, cerramiento frontal y posterior para proteger la zona de la erosión por vientos y construcción de cunetas para drenaje de agua fluvial.

##### ❖ Subcomponente Templo de la Piedra Sagrada.

Se realizarán las actividades de restauración y conservación, se cubrirá todo el Templo en el sentido de la mayor luz, pasarela para el recorrido alrededor del Templo, cerramiento frontal y posterior para proteger la zona de la erosión por vientos, construcción de cunetas para drenaje de agua fluvial así como la construcción de un canal para desviar las aguas de lluvia de la quebrada cercana evitando que ingresen al templo.

#### 3.3.2 Obras complementarias

Las infraestructuras complementarias comprenden los siguientes:

##### ❖ Senderos Internos:

Estos caminos de acceso interno serán de 1,50 m de ancho, con una longitud de 849 m de largo, con piso cubierto de piedra ¾" con un espesor de 1,5" en promedio, confirmado lateralmente con piedra de 4", pintadas de color blanco.

##### ❖ Descansos del Sendero

Estos elementos servirán para darle condición de comodidad para los usuarios, ocupando un área de 90 m<sup>2</sup> y su edificación será de bases de cemento, con muro de adobe bajos y banquetas de piedra, con techos tipo ramada de caña y pisos de bloques de concreto.

##### ❖ Señalización

Dentro del proceso constructivo estas señalizaciones serán de madera calada, sobre estructuras de metal, bases de concreto, con aplicaciones de gigantografías adhesivas.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

❖ **Drenajes**

Se ejecutará la instalación de cinco badenes con el fin de drenar el agua de lluvia, con el fin de conservar Huaca 1 y el Templo de la Piedra Sagrada.

❖ **Publicación y difusión del patrimonio cultural**

Se difundirá programas de capacitación local y comunitaria como proyección social en la sociedad, respecto a los temas de desarrollo social, tratando de generar conciencia crítica y favoreciendo las actividades que se promueven desde diferentes instancias sociales y culturales, que contribuyan a la restauración y conservación de los monumentos arqueológicos en su conjunto.

### 3.4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

#### 3.4.1 Etapa de Planificación.

- ❖ Ingeniería de detalle del proyecto.
- ❖ Plan de ejecución de las obras.
- ❖ Ubicación del área de trabajos generales.
- ❖ Contratación de mano de obra.
- ❖ Movilización de equipos, maquinarias y materiales.
- ❖ Excavación, Cortes y Movimiento de tierras.

#### 3.4.2 Etapa de Construcción

##### Obras Provisionales

- ❖ Acondicionamiento de acceso.
- ❖ Carteles Informativos.
- ❖ Acondicionamiento del lugar de trabajo.

##### Movimiento de Tierras

- ❖ Excavación de zanjas.

##### Concreto Simple

- ❖ Dados de concreto.
- ❖ Bloques para zapatas.

##### Trabajos para instalación de estructuras y coberturas

- ❖ Traslado de estructuras metálicas destinadas a la instalación de coberturas.
- ❖ Retiro de estructuras existentes.
- ❖ Instalación de estructuras metálicas.
- ❖ Colocación de cobertura.
- ❖ Colocación de pisos en plataforma.
- ❖ Cubrimiento lateral de la estructura.

##### Varios

- ❖ Instalación de Infografías.
- ❖ Pintura.
- ❖ Limpieza final.

#### 3.4.3 Etapa de Operación y Mantenimiento

- ❖ Restauración de estructuras, que comprende reparaciones del material metálico y coberturas. Con una frecuencia semestral.
- ❖ Reparación de caminos, que comprende las vías acondicionadas el cual también se realizará con una frecuencia semestral.
- ❖ Repintado, que puede requerirse por deterioro del material y las reparaciones o restauraciones realizadas, las cuales requerirán pintado como acabado.



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ❖ Limpieza general, caminos, escalinatas, cunetas de drenaje, las cuales se colmatan por acción propia de las lluvias y del aire que arrastra el polvo.

### 3.4.4 Etapa de Abandono o Cierre

Las actividades a desarrollarse al cierre de la obra de la etapa de construcción, son las siguientes:

- ❖ Se proceden al retiro del equipo y del material que ya no se usará.
- ❖ Limpieza y restitución de los ambientes que ya serán utilizados.
- ❖ Restitución del suelo con cobertura vegetal de los ambientes intervenidos.
- ❖ Desmantelamiento de las estructuras construidas para almacenes, talleres, equipos de construcción.
- ❖ Los residuos generados serán retirados y dispuestos adecuadamente. Los productos biodegradables podrán ser enterrados y los no biodegradables deberán ser transportados hasta el relleno sanitario de la ciudad.
- ❖ Luego de concluida las obras de abandono, se entregará a las Autoridades Ambientales competentes, el informe detallado sobre las actividades desarrolladas en el periodo de abandono incluido en el informe de avance del proyecto.

## 4.0 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

Para efectuar la evaluación de impactos, se han considerado: El marco legal ambiental vigente, componentes ambientales potencialmente afectados, principales fuentes de contaminación identificadas, interacción del proyecto con su entorno. Los impactos son descritos en función a la interacción de las actividades del proyecto con el entorno. En la evaluación se describen los principales componentes y subcomponentes ambientales, potencialmente afectados por las actividades a realizar y las interacciones con las fuentes de impacto asociadas. Asimismo, contiene el análisis cuantitativo de los impactos identificados en cada subcomponente de acuerdo al siguiente criterio de evaluación.

**Criterios de Evaluación de la Matriz de Significancia Ambiental**

| ATRIBUTOS                                | Descripción         | Valor | ATRIBUTOS           | Descripción          | Valor     |   |
|--|---------------------|-------|---------------------|----------------------|-----------|---|
| Naturaleza (N)                           | Impacto benéfico    | 1     | Reversibilidad (RV) | Corto plazo          | 1         |   |
|  | Impacto perjudicial | -1    |                     | Mediano plazo        | 2         |   |
| Intensidad (I)<br>(Grado de destrucción) | Baja                | 1     |                     | irreversible         |           |   |
|  | Moderada            | 2     |                     |                      |           | 4 |
|  | Media               | 4     | Acumulación (AC)    | No acumulativo       | 1         |   |
|  | Alta                | 8     |                     | Acumulativo          | 4         |   |
| Extensión (EX)<br>(Área de Influencia)   | Muy Alta            | 12    | Efecto (EF)         | Indirecto            | 1         |   |
|  | Puntual             | 1     |                     | Directo              | 4         |   |
|  | Local               | 2     |                     | Sin Sinergia         | 1         |   |
| Momento (MO)<br>(Plazo de manifestación) | Regional            | 4     | Sinergia (SI)       | Sinérgico            | 2         |   |
|  | Global              | 8     |                     | Muy sinérgico        | 4         |   |
|  | Largo Plazo         | 1     |                     | Recuperabilidad (MC) | Inmediata | 1 |
|  | Mediano Plazo       | 2     | Medio Plazo         |                      | 2         |   |
|  | Critico             | 8     |                     |                      |           |   |
|  | Inmediato           | 4     |                     |                      |           |   |



PERU

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Table with 6 columns: ATRIBUTOS, Descripción, Valor, ATRIBUTOS, Descripción, Valor. Rows include Persistencia (PE) with values 1, 2, 4 and Periodicidad (PR) with values 1, 2, 4. Includes formula: I = N x (3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)

Fuente: Evaluación Preliminar del PIP.

Los resultados de la aplicación de la fórmula determinará el tipo de estudio a realizar, de acuerdo con la siguiente tabla:

Definición de Tipo de Impactos

Table with 3 columns: Valor de Importancia (-), Calidad de Impacto, Categoría de Instrumento de Gestión Ambiental. Rows show ranges like [13-25>] corresponding to 'Leve (irrelevante)', 'Moderado', and 'Significativo (severo, crítico)'.

Fuente: Evaluación Preliminar del PIP.

Del análisis de la matriz de de evaluación de impactos ambientales, se ha determinado que los potenciales impactos Negativos del proyecto son considerados leves (Muy bajo). Las principales actividades impactantes se lista a continuación:

Table with 4 columns: Factor Ambiental y Social, Subcomponente Ambiental Afectado, Actividad Impactante, Etapa. Rows detail impacts on Suelo and Atmósfera across various project stages like Preliminar, Cierre, Planificación, and Construcción.



PERU

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

| Factor Ambiental y Social | Subcomponente Ambiental Afectado | Actividad Impactante   | Etapas        |
|---------------------------|----------------------------------|--|---------------|
| Seguridad y salud         | Seguridad y salud ocupacional    | Movimiento de equipos maquinarias y materiales.<br>Excavación, cortes y movimientos de tierra. | Planificación |
|                           |                                  | Instalación de estructuras y coberturas<br>Implementación obras complementarias                | Construcción  |
|                           |                                  | Restauración de estructuras, caminos y repintado.  | Mantenimiento |
|                           |                                  | Retiro de estructuras.<br>Reacondicionamiento de las zonas intervenidas.                       | Cierre        |
| Estética y Paisaje        | Alteración del paisaje           | Instalación de estructuras y coberturas<br>Implementación obras complementarias                | Construcción  |
| Población                 | Incremento de Turistas           | Operación de las instalaciones y coberturas en las Huacas<br>Manejo de Residuos Sólidos        | Operación     |
|                           |                                  | Restauración de estructuras, caminos y repintado   | Mantenimiento |

Fuente: Evaluación Preliminar del PIP.

## 5.0 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El complejo Arqueológico de Túcume es un patrimonio cultural, por ende para la ejecución de obras de cualquier tipo dentro de los límites del complejo se han dispuesto normas que se disponen con carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades, las cuales se van a dar para la diferentes etapas del proyecto.

### Etapa de Planificación

Medidas de Prevención:

- ❖ Charlas diarias en referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente a todo el personal involucrado del proyecto
- ❖ Se garantizará la ejecución de acciones dentro del marco de seguridad y protección que la normatividad exige.
- ❖ Se establecerán lugares para la disposición de desmontes y residuos generados.
- ❖ Se exigirá certificados de revisión técnica de los vehículos y maquinaria que se utilizarán en la ejecución del proyecto.
- ❖ Los vehículos a usar para esta actividad deberán contar con alarmas acústicas para operaciones de retroceso y descargue de material.
- ❖ Se tratará de evitar excavaciones o movimiento de tierra en días muy ventosos para evitar el levantamiento del material particulado.
- ❖ Se instalarán señales indicando límites de velocidad con un máximo de 20 km/h en el área del proyecto.
- ❖ Se evitara el uso en simultáneo de más de dos máquinas que produzcan altos niveles de ruido.
- ❖ Humedecer el área que será removida y las acumulaciones del material removido, con el fin de evitar la voladura de polvo.
- ❖ Se presentará a los contratistas un documento elaborado por el museo de Túcume llamado "Buenas Prácticas", en donde definen las actitudes y obligaciones que debe de tomar todo el personal al desarrollo de sus actividades. Revisar el Anexo 6 (Documento de Buenas Prácticas).
- ❖ Uso de obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ❖ Se señalará las rutas por donde transiten los vehículos, los avisos se pondrán a una distancia donde puedan ser vistas antes que suceda algún accidente.
- ❖ Todas las operaciones que representen riesgos hacia la población tendrán que ser coordinadas con la Policía Nacional del Perú.

Medidas de corrección y/o mitigación previstas:

- ❖ Se realizará monitoreo de seguimiento y control de calidad de aire y niveles de ruido.
- ❖ Optimizar el tiempo de operación de las máquinas y equipos con el fin de evitar el levantamiento de polvo y la generación de gases de combustión.
- ❖ Se recomendará el uso de silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipos pesados.
- ❖ El personal debe contar con conocimientos para el control de derrames.
- ❖ Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.
- ❖ El material de corte deberá utilizarse para el relleno de espacios, generados en actividades previas, con el fin de disminuir la cantidad de material sobrante.
- ❖ Se evitarán excavaciones y remociones de suelo innecesarias.
- ❖ La movilidad a usar debe contar con el equipo mínimo de control contra derrames de combustible.

### Etapa de Construcción

Medidas de Prevención:

- ❖ Se utilizarán vehículos en buen estado, contando con revisiones técnicas.
- ❖ Charlas diarias en referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente a todo el personal involucrado del proyecto
- ❖ Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto, según las necesidades de cada actividad a realizar.
- ❖ Se delimitaran las áreas donde se den las actividades de construcción.
- ❖ Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.
- ❖ Señalizar las rutas por donde transiten los vehículos, los avisos se pondrán a una distancia donde puedan ser vistas antes que suceda algún incidente.
- ❖ Humedecer el área donde se acumulará el material removido, de la construcción con el fin de evitar la voladura de polvo.
- ❖ Se presentará a los contratistas un documento elaborado por el museo de Túcume llamado "Buenas Prácticas", en donde definen las actitudes y obligaciones que debe de tomar todo el personal en el desarrollo de sus actividades. Revisar el Anexo 6 (Documento de Buenas Prácticas)

Medidas de corrección y/o mitigación previstas:

- ❖ Se delimitará el lugar de trabajo y se mantendrá aislado mientras dure la construcción.
- ❖ Se implementaran áreas de trabajo, con la finalidad de no alterar las condiciones de calidad de suelo.
- ❖ Se establecerán lugares para el acopio de los residuos generados.
- ❖ Se recomendará el uso de silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria
- ❖ Se utilizaran baños químicos con el fin de no generar efluentes domésticos, estos serán dispuestos por una EPS-RS debidamente registrada en DIGESA.
- ❖ Señalizar el área del proyecto con avisos de uso obligatorio de EPPs de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 399.010-1.
- ❖ Exigir a los choferes certificado de revisión técnica de los vehículos que se utilizaran en la ejecución del proyecto.
- ❖ Optimizar el tiempo de operación de las maquinarias y equipos.
- ❖ Se utilizarán colores en las estructuras que vayan acorde al entrono paisajístico evitando el impacto visual.
- ❖ Cubrir los desmontes transportados con un manto, para evitar la dispersión de partículas al aire.
- ❖ Disponer residuos de naturaleza doméstica al servicio de recojo municipal. Asimismo, disponer los residuos peligrosos resultantes de esta etapa (baldes de pintura, envases de thinner, etc.) por medio de una EPS-RS autorizada por DIGESA.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### **Etapas de Operación y Mantenimiento**

#### **Medidas de Prevención:**

- ❖ Disposición adecuada de los residuos que se puedan generar dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27314 de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- ❖ Disponer residuos de naturaleza doméstica al servicio de recojo municipal.
- ❖ Charlas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural riesgos de accidentes medidas de prevención y medio ambiente en el recorrido, visita y uso del complejo arqueológico a turistas y público en general.
- ❖ Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.
- ❖ Medidas de corrección y/o mitigación previstas:
- ❖ Para el mantenimiento de coberturas se utilizarán estructuras metálicas de color gris que brinden familiaridad con el entorno y así disminuir el impacto visual y paisajístico.
- ❖ El Mantenimiento preventivo consistirá en el mantenimiento de los caminos. El mantenimiento correctivo consistirá en el cambio total o parcial de la señalización dañada, restauración de las estructuras establecidas en Huaca 1 y el Templo piedra sagrada; en ambos casos se contribuirá a reducir la posibilidad de causar impactos sobre el medio ambiente.
- ❖ Se establecerá un aforo de personas para realizar el circuito en cada locación, dependiendo del diseño de cada estructura.

### **Etapas de Cierre**

Plan de Cierre: Cuando el proyecto haya cesado sus operaciones, se deberá realizar un procedimiento de evaluación, con las siguientes consideraciones:

- ❖ Cumplimiento de la legislación vigente.
- ❖ Que la zona o el lugar de emplazamiento no represente riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente.
- ❖ No se generen efectos secundarios sobre el medio ambiente ni para algún elemento del complejo arqueológico.

Consideraciones generales de abandono: Los requisitos mínimos recomendados para un plan de abandono son los siguientes:

- ❖ Retirar la totalidad de estructuras temporales de la fase de construcción.
- ❖ Retirar todas las estructuras del lugar hasta un nivel que ofrezca protección ambiental a corto, mediano y largo plazo.
- ❖ Traslado, corrección o aislamiento seguro de materiales contaminados.
- ❖ El material de corte deberá utilizarse para el relleno de espacios, generados en actividades previas, con el fin de disminuir la cantidad de material sobrante.
- ❖ Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.
- ❖ Se recomendará el uso de silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipos pesados.
- ❖ Exigirá certificado de revisión técnica de los vehículos que se utilizaran en la ejecución del proyecto.
- ❖ Optimizar el tiempo de uso de las máquinas con el fin de evitar el levantamiento de polvo y generación de gases de combustión.
- ❖ Se delimitará el área donde se den las actividades.
- ❖ Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.
- ❖ Charlas continuas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente, al personal a cargo del mantenimiento, en función al documento "Buenas Prácticas" elaborado por el complejo.
- ❖ Señalar el área del proyecto con avisos de uso obligatorio de equipos de protección ambiental de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 399.010-0.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Medidas de Prevención, Mitigación y Control durante la Etapa Planificación  
ETAPA PRELIMINAR

| Componente Ambiental          | Actividad                                       | Impactos Potenciales             | Medidas   | Tipo de Medida | Meses |   |   |   |   |   |   | Responsable |   |             |
|-------------------------------|---|----------------------------------|---|----------------|-------|---|---|---|---|---|---|-------------|---|-------------|
|                               |   |                                  |   |                | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |             |   |             |
| Atmósfera                     | Alteración de la calidad de aire                | Alteración de la calidad de aire | Exigir certificado de revisión técnica de los vehículos que se utilizarán en la ejecución del proyecto.   | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                               |   |                                  | Realizar monitoreo de seguimiento y control de calidad de aire  | C              |       |   | X |   |   |   |   |             |   |             |
|                               |   |                                  | Optimizar el tiempo de operación de las maquinarias y equipos con el fin de evitar el levantamiento de polvo y la generación de gases de combustión.  | M              | X     | X | X | X | X | X | X |             |   | Contratista |
|                               |   |                                  | Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.  | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
|                               |   |                                  | Se recomendará el uso de silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipos pesados  | M              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                               |   |                                  | Realizar monitoreo de seguimiento y control de ruido.   | C              |       |   |   |   | X |   |   |             |   |             |
| Seguridad y salud ocupacional | Movimiento de equipos maquinarias y materiales. | Seguridad y Salud ocupacional    | Se señalizará todas las rutas por donde transiten los vehículos, los avisos se pondrán a una distancia donde puedan ser vistas antes que suceda algún incidente.  | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                               |   |                                  | Todas las operaciones que representen riesgos hacia la población tendrán que ser coordinadas con la Policía Nacional del Perú.  | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
|                               |   |                                  | Los vehículos a usar para esta actividad deberán contar con alarmas acústicas para operaciones de retroceso y descargue de material.  | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                               |   |                                  | Charlas continuas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente a todo el personal del proyecto en función al documento "Buenas Prácticas" elaborado por el complejo. | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
|                               |   |                                  | Se instalarán señales indicando límites de velocidad con un máximo de 20 km/h en el área del proyecto.  | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                               |   |                                  | Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.   | C              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
| Atmósfera                     | Excavación cortes y movimiento de tierras       | Alteración de la calidad de aire | Humedecer el área que será removida y las acumulaciones del material removido, con el fin de evitar la voladura de polvo.   | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           |   |             |
|                               |   |                                  | Se exigirá que las maquinarias que cuenten con revisión técnica vigente.  | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                               |   |                                  | Se tratará de evitar las excavaciones o movimientos de tierra en días muy ventosos para evitar el levantamiento del   | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X | Contratista |



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

| Componente Ambiental | Actividad | Impactos Potenciales                  | Medidas   | Tipo de Medida | Meses |   |   |   |   |   |   | Responsable |   |             |
|----------------------|-----------|---------------------------------------|---|----------------|-------|---|---|---|---|---|---|-------------|---|-------------|
|                      |           |                                       |   |                | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |             |   |             |
|                      |           |                                       | material particulado.   |                |       |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                      |           |                                       | Realizar monitoreo de seguimiento y control de calidad de aire.   | C              |       |   | X |   |   |   |   |             |   |             |
|                      |           |                                       | Optimizar el tiempo de uso de las maquinas con el fin de evitar el levantamiento de polvo y generación de gases de combustión.  | M              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
|                      |           |                                       | Se evitarán excavaciones y remociones de suelo innecesarias.  | C              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
|                      |           |                                       | Realizar monitoreo de seguimiento y control de ruido.   | C              |       |   |   |   | X |   |   |             |   |             |
|                      |           | Incremento de niveles de ruido        | Se evitará el uso en simultáneo de más de dos máquinas que produzcan altos niveles de ruido.  | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
|                      |           |                                       | Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.  | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X | Contratista |
| Suelo                |           | Alteración de la estructura del suelo | El material de corte deberá utilizarse para relleno, de espacios generados en actividades previas, con el fin de disminuir la cantidad de material sobrante.  | M              |       |   |   |   |   |   |   | X           | X |             |
|                      |           |                                       | Se instalarán señales indicando límites de velocidad con un máximo de 20 km/h en el área del proyecto.  | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                      |           |                                       | Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.   | C              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |
| Seguridad y salud    |           | Seguridad y salud ocupacional         | Se señalará todas las rutas por donde transiten los vehículos, los avisos se pondrán a una distancia donde puedan ser vistas antes que suceda algún incidente   | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |   |             |
|                      |           |                                       | Charlas continuas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente a todo el personal del proyecto en función al documento "Buenas Prácticas" elaborado por el complejo. | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Medidas de Prevención, Mitigación y Control durante la Etapa de Construcción**  
**ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

| Componente Ambiental | Actividad                               | Impactos Potenciales                 | Medidas   | Tipo de Medida | Meses |   |   |   |   |   |   | Responsable |             |   |
|----------------------|---|--------------------------------------|---|----------------|-------|---|---|---|---|---|---|-------------|-------------|---|
|                      |   |                                      |   |                | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |             |             |   |
| Atmósfera            |   | Incremento de niveles de ruido.      | Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.  | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | Contratista |   |
|                      |   |                                      | Realizar monitoreo de seguimiento y control de ruido.   | C              |       |   | X |   |   |   |   |             |             |   |
| Seguridad y salud    | Instalación de Estructuras y coberturas | Seguridad y salud ocupacional.       | Se recomendará el uso de silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipos pesados.   | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             | Contratista |   |
|                      |   |                                      | Se seguirá supervisando el uso de protección personal a todos los trabajadores.   | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           |             | X |
|                      |   |                                      | Se señalará todas las rutas por donde transiten los vehículos, los avisos se pondrán a una distancia donde puedan ser vistas antes que suceda algún incidente   | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |             |   |
| Estética y paisaje   |   | Alteración del paisaje.              | Charlas continuas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente a todo el personal del proyecto en función al documento "Buenas Prácticas" elaborado por el complejo. | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | Contratista |   |
|                      |   |                                      | Señalar el área del proyecto con avisos de uso obligatorio de equipos de protección ambiental de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 399.010-1   | M              | X     |   |   |   |   |   |   |             |             |   |
| Atmósfera            | Implementación de obras complementarias | Incrementos en los niveles de ruido. | Se utilizaran colores que vayan acorde al entorno paisajístico evitando el impacto visual.  | M              | X     |   |   |   |   |   |   |             | Contratista |   |
|                      |   |                                      | Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.  | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           |             |   |
|                      |   |                                      | Se recomendará el uso de silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipos pesados.   | M              | X     |   |   |   |   |   |   |             |             |   |
| Atmósfera            |   | Alteración de la calidad del aire.   | Realizar monitoreo de seguimiento y control de ruido.   | C              |       |   |   | X |   |   |   |             | Contratista |   |
|                      |   |                                      | Humedecer el área donde se acumulará el material removido, por parte de las obras hidráulicas, con el fin de evitar la voladura de  | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           |             | X |



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

| Componente Ambiental | Actividad | Impactos Potenciales           | Medidas   | Tipo de Medida | Meses |   |   |   |   |   |   | Responsable |             |  |
|----------------------|-----------|--------------------------------|---|----------------|-------|---|---|---|---|---|---|-------------|-------------|--|
|                      |           |                                |   |                | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |             |             |  |
|                      |           |                                |   |                |       |   |   |   |   |   |   |             |             |  |
| Seguridad y salud    |           | polvo.                         | Realizar monitoreo de seguimiento y control de calidad de aire.   | C              |       |   |   | X |   |   |   |             |             |  |
|                      |           |                                |   |                |       |   |   |   |   |   |   |             |             |  |
|                      |           |                                |   |                |       |   |   |   |   |   |   |             |             |  |
|                      |           |                                |   |                |       |   |   |   |   |   |   |             |             |  |
|                      |           |                                | Se exigirá que las maquinarias que cuenten con revisión técnica vigente.  | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |             |  |
|                      |           |                                | Se señalará todas las rutas por donde transiten los vehículos, los avisos se pondrán a una distancia donde puedan ser vistas antes que suceda algún incidente.  | P              | X     |   |   |   |   |   |   |             |             |  |
|                      |           |                                | Charlas continuas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente a todo el personal del proyecto en función al documento "Buenas Prácticas" elaborado por el complejo. | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | Contratista |  |
|                      |           | Seguridad y salud ocupacional. | Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.   | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           |             |  |
|                      |           |                                | Señalar el área del proyecto con avisos de uso obligatorio de equipos de protección ambiental de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 399.010-1   | M              | X     |   |   |   |   |   |   |             |             |  |



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Medidas de Prevención, Mitigación y Control para la protección del suelo durante la Etapa de Construcción para el uso de grupo electrógeno**

| Componente Ambiental | Impactos Potenciales              | Medidas  | Tipo de Medida | Meses |   |   |   |   |   |   | Responsable |   |             |  |
|----------------------|-----------------------------------|--|----------------|-------|---|---|---|---|---|---|-------------|---|-------------|--|
|                      |                                   |  |                | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |             |   |             |  |
| Suelo                | Alteración de la calidad de Suelo | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementará el almacén de insumos con base acondicionada a fin de evitar filtraciones ante algún derrame de combustible.</li> </ul> | P              | X     | X |   |   |   |   |   |             |   | Contratista |  |
|                      |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar monitoreo de seguimiento y control de calidad de suelo.</li> </ul>   | C              |       |   | X |   |   |   |   |             |   |             |  |
|                      |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se colocará el grupo electrógeno sobre una base que no permita ningún tipo de infiltración.</li> </ul>                                  | M              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |  |
|                      |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se procederá a realizar lo mencionado en el plan e contingencia frente a algún derrame.</li> </ul>                                      | M              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |  |
|                      |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se exigirá que las maquinarias que cuenten con revisión técnica vigente.</li> </ul>   | P              | X     | X | X | X | X | X | X | X           | X |             |  |

Fuente: Subsanación de Observaciones de la Evaluación Preliminar del PIP.



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Medidas de Prevención, Mitigación y Control durante la Etapa de Operación y Mantenimiento**  
**ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

| Componente Ambiental | Actividad   | Impactos Potenciales           | Medidas   | Tipo de Medida | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | Responsable |  |
|----------------------|---|--------------------------------|---|----------------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------|--|
|                      |   |                                |   |                | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |             |  |
| Población            | Operación de las instalaciones y difusión del patrimonio cultural | Incremento de turistas         | Se establecerá un aforo de personas para realizar el circuito en cada locación, dependiendo del diseño de cada estructura.<br><br>Charlas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural, riesgos de accidentes, medidas de prevención y medio ambiente en el recorrido, visita y uso del complejo arqueológico a turistas y público en general en función al documento "Buena Prácticas" elaborados por el complejo. | M              | X   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |             | Personal del Complejo Arqueológico de Túcume |
|                      | Manejo de residuos sólidos  | Incremento de turistas         | Disposición adecuada de los residuos que se puedan generar dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27314 de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.  | M              | X   | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X           | Personal del Complejo Arqueológico de Túcume |
| Atmósfera            | Restauración de estructuras caminos y repintado.                  | Incremento de niveles de ruido | Disponer residuos de naturaleza doméstica al servicio de recojo municipal.  | M              | X   | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X           | Personal del Complejo Arqueológico de Túcume |
|                      |   | Seguridad y salud ocupacional  | Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.<br><br>Charlas continuas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente, al personal a cargo del mantenimiento, en función al documento "Buenas Prácticas" elaborado por el complejo.<br><br>Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.                                | P              | X   | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X           | X  |



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

| Componente Ambiental | Actividad | Impactos Potenciales   | Medidas   | Año                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | Responsable |  |  |  |
|----------------------|-----------|------------------------|---|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------|--|--|--|
|                      |           |                        |   | ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |             |  |  |  |
|                      |           |                        |   | 1                                  | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |             |  |  |  |
| Población            |           |                        | Señalizar el área del proyecto con avisos de uso obligatorio de equipos de protección ambiental de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 399.010-1 |                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |             |  |  | Personal del Complejo Arqueológico de Túcume |
|                      |           | Incremento de turistas | Se establecerá un aforo de personas para realizar el circuito en cada locación, dependiendo del diseño de cada estructura.                      | X                                  |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |             |  |  |  |

Medidas de Prevención, Mitigación y Control durante la Etapa de Cierre

| Componente Ambiental | Actividad | Impactos Potenciales               | Medidas  | ETAPA DE CIERRE |   |   |       |   |   |       |   |   |       |   |   | Responsable |  |  |  |  |
|----------------------|-----------|------------------------------------|--|-----------------|---|---|-------|---|---|-------|---|---|-------|---|---|-------------|--|--|--|--|
|                      |           |                                    |  | ETAPA DE CIERRE |   |   |       |   |   |       |   |   |       |   |   |             |  |  |  |  |
|                      |           |                                    |  | Tipo de Medida  |   |   | Meses |   |   | Meses |   |   | Meses |   |   |             |  |  |  |  |
|                      |           |                                    |  | 1               | 2 | 3 | 1     | 2 | 3 | 1     | 2 | 3 | 1     | 2 | 3 |             |  |  |  |  |
| Suelo                |           | Calidad del suelo                  | El material de corte deberá utilizarse para relleno, generados en actividades previas, con el fin de disminuir la cantidad de material sobrante.   | M               |   |   | X     |   |   |       |   |   |       |   |   | X           |  |  |  |  |
|                      |           | Incremento de niveles de ruido.    | Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.<br>Se recomendará el uso de silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipos pesados.                                  | P               |   |   | X     |   |   |       |   |   |       |   |   | X           |  |  |  |  |
| Atmósfera            |           | Alteración de la calidad del aire. | Humedecer el área donde se acumulará el material removido, con el fin de evitar la voladura de polvo.  | P               |   |   | X     |   |   |       |   |   |       |   | X |             |  |  |  |  |
|                      |           |                                    | Exigirá certificado de revisión técnica de los vehículos que se utilizarán en la ejecución del proyecto.<br>Optimizar el tiempo de uso de las maquinas con el fin de evitar el levantamiento de polvo y generación de gases de combustión. | C               |   |   | X     |   |   |       |   |   |       |   |   |             |  |  |  |  |
| Seguridad y Salud    |           | Seguridad y Salud ocupacional.     | Se delimitará el área donde se den las actividades.  | P               |   |   | X     |   |   |       |   |   |       |   | X |             |  |  |  |  |
|                      |           |                                    | Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.  | P               |   |   | X     |   |   |       |   |   |       |   |   | X           |  |  |  |  |
|                      |           |                                    | Charlas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente a todo el personal involucrado en la actividad.  | P               |   |   | X     |   |   |       |   |   |       |   | X |             |  |  |  |  |

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

| ETAPA DE CIERRE      |   |                                 |   |                |       |   |   |             |
|----------------------|---|---------------------------------|---|----------------|-------|---|---|-------------|
| Componente Ambiental | Actividad   | Impactos Potenciales            | Medidas   | Tipo de Medida | Meses |   |   | Responsable |
|                      |   |                                 |   |                | 1     | 2 | 3 |             |
| Atmósfera            | Señalar el área del proyecto con avisos de uso obligatorio de equipos de protección ambiental de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 399.010-1 |                                 |   | M              | X     |   |   |             |
|                      | Uso obligatorio de equipos de protección personal a todos los trabajadores del proyecto.  | Incremento de niveles de ruido. |   | P              | X     | X |   | -           |
| Seguridad y salud    | Reacondicionamiento de las zonas intervenidas   | Seguridad y salud ocupacional.  | Charlas continuas referentes a temas de conservación del patrimonio cultural y seguridad medio ambiente, al personal a cargo del mantenimiento, en función al documento “Buenas Prácticas” elaborado por el complejo. | P              | X     | X | X |             |
|                      |   |                                 | Exigir y supervisar el uso de protección personal a los trabajadores.   | C              | X     | X | X | -           |
|                      |   |                                 | Señalar el área del proyecto con avisos de uso obligatorio de equipos de protección ambiental de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 399.010-1   | M              | X     |   |   |             |

Fuente: Evaluación Preliminar del PIP.

Adicionalmente se han presentado los planes específicos que serán aplicables al proyecto: El Plan de Manejo Residuos Sólidos (Ver Anexo 2 del Instrumento de Gestión Ambiental), el Plan de Manejo de Residuos Líquidos (Ver Anexo 3 del Instrumento de Gestión Ambiental).



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**6.0 PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas se emitirá semestralmente a las autoridades y entidades pertinentes, en la cual se mencionarán los principales logros alcanzados en el cumplimiento de las medidas ambientales. Se realizará seguimiento al mantenimiento preventivo de vehículos de transporte y a los equipos a usar para evitar contaminación por derrames o emisiones. Se realizará un adecuado manejo y disposición de residuos generados en cada etapa del proyecto. A continuación se presenta el programa de monitoreo.

**Puntos y Parámetros Establecidos para el Programa de Monitoreo**

| Tipo de Monitoreo | Parámetros  | Nº de puntos | Descripción / Ubicación   | Frecuencia    | Norma de referencia                            |
|-------------------|---|--------------|---|---------------|--|
| Calidad de Aire   | SO <sub>2</sub>   | 1            | Huaca 1<br>627 742 Este<br>9 279 871 Norte                        | Una sola vez* | D.S. Nº 074-2001-PCM<br>D.S. Nº 003-2008-MINAM |
|                   | PM-10   |              |   |               |  |
|                   | CO  |              |   |               |  |
|                   | NO <sub>2</sub>   |              |   |               |  |
|                   | O <sub>3</sub>  |              |   |               |  |
|                   | Pb  |              |   |               |  |
|                   | Benceno   |              |   |               |  |
|                   | Hidrocarburos Totales (HT)  | 1            | Huaca Templo de la piedra sagrada<br>628141 Este<br>9279932 Norte |               |  |
|                   | PM <sub>2.5</sub>   |              |   |               |  |
|                   | H <sub>2</sub> S  |              |   |               |  |
| Ruido Ambiental   | Intensidad de ruidos  | 4            | En el perímetro de Huaca 1  | Una sola vez* | D.S. Nº 085-2001-PCM                           |
|                   |   | 2            | En el perímetro de Huaca Templo de la Piedra Sagrada              |               |  |
| Calidad de suelo  | Hidrocarburos Totales de Petróleo -TPH (C5-C10).                    | 1            | Cercano al área del grupo electrógeno                             | Una sola vez* | D.S. 002-2013-MINAM                            |
|                   | Hidrocarburos Totales de Petróleo -TPH DRO (C10-C28)                |              |   |               |  |
|                   | Hidrocarburos Totales de Petróleo -TPH (C10-C40)                    |              |   |               |  |
|                   | BTX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos Totales)+ Naftaleno 55 |              |   |               |  |

(\*)Se realizara un solo monitoreo en la etapa de construcción, debido a que el proyecto no presenta fuentes de ruido ni de emisión de material particulado durante su operación.

Fuente: Subsanación de Observaciones de la Evaluación Preliminar

**Puntos y Parámetros Establecidos para el Programa de Mantenimiento**

| Tipo de Mantenimiento   | Nº de puntos de Mantenimiento                                   | Descripción / Ubicación   | Frecuencia                      |           |
|---|---|---|---------------------------------|-----------|
| Desde la limpieza, pintado hasta la ubicación de una nueva señal, | En los lugares que sean necesarios dentro del área del proyecto | En los lugares que sean necesarios dentro del área del proyecto | Condiciones climáticas estables | Semestral |



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

| Tipo de Mantenimiento  | N° de puntos de Mantenimiento | Descripción / Ubicación | Frecuencia |
|--|-------------------------------|-------------------------|------------|
| mantenimiento de estructuras y de cada componente del proyecto dependiendo de las condiciones en la que se encuentran. |                               |                         |            |

Fuente: Evaluación Preliminar del PIP.

## 7.0 PLAN DE CONTINGENCIAS

Todo personal que trabaje en la construcción del PIP deberá estar capacitado para afrontar cualquier situación de riesgo identificado. Se designará una brigada de emergencia, que estará a cargo de actuar oportunamente ante cualquier emergencia y controlar y minimizar las consecuencias, se identificará las áreas de seguridad para protección de las personas, frente a posibles eventos de desastres naturales.

El sistema de comunicación de emergencias debe ser un sistema de alerta en tiempo real; es decir, los trabajadores deberán conocer los medios de comunicación interna (brigadistas) y externa (hospitales, bomberos y comisarias cercanas).

Los vehículos de transporte de materiales contará con botiquín de primeros auxilios, extintor, gata hidráulica o mecánica, llanta de repuesto, conos de seguridad, linterna, pasa corriente, caja de herramientas; el vehículo tendrá luces operativas, parabrisas en buen estado; además de la documentación en regla (brevete, tarjeta de propiedad, póliza de seguro, DNI, permiso de transporte). Se evitará trasladar personal en cabinas abiertas, en vehículos de transporte; el exceso de carga.

Se han implementado medidas de Contingencias para los siguientes eventos:

### ❖ Medidas de contingencias en el caso de ocurrencia de Sismo.

- ✓ Poner en práctica la realización de ejercicios de simulacros con la finalidad de estar preparados ante algún desastre.
- ✓ Si alguien cae durante la evacuación levantarlo sin pérdida de tiempo, sin gritos y sin desesperarse para no provocar el pánico o desorden.
- ✓ Si hubiera el caso de heridos leves o graves, llamar a la Brigada de Emergencia, Bomberos o la Cruz Roja.
- ✓ La Brigada de emergencia, con botiquín en mano procederá a auxiliar en forma oportuna a quien lo requiera. Y los que necesitan de atención hospitalaria deberán ser trasladados al Centro de Salud.

### ❖ Medidas de contingencias en el caso de ocurrencia de Incendio.

- ✓ El Brigadista contra incendios se presentará a dar la señal de incendio activando la alarma respectiva e igualmente dará la voz de alerta, en forma serena pero enérgica, indicando el lugar exacto del fuego.
- ✓ Mantendrá la calma, impondrá serenidad a fin de prevenir y/o contrarrestar el pánico entre el personal y el público. El personal de servicio de inmediato procederá a cortar la energía eléctrica y tomará el extintor más cercano al siniestro (amago de incendio) para evitar que se propague el incendio.
- ✓ Se procederá a efectuar llamadas telefónicas a la Central de emergencia del Cuerpo de Bomberos, comunicando calmadamente la ocurrencia, agregando la dirección y el teléfono del cual se efectúa la llamada, debiendo el mismo trabajador esperar la confirmación de la emergencia que por necesidad y costumbre efectúa en el instante la misma Central de



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Bomberos, la llamada se efectuará siempre al inicio del incendio (Amago), no debiendo esperar a perder el control del amago para realizarla.

- ✓ Mientras se espera la presencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, tratar en lo posible sofocar el incendio empleando los medios apropiados disponibles (extintores, arena, agua, etc.).
- ✓ Evitar la propagación del fuego, retirando de las zonas aledañas todo material que le permita extenderse.
- ✓ Se procederá a realizar la evacuación del personal del área afectada.

❖ Medidas de contingencias en el caso de accidentes laborales.

#### Responsabilidades

- ✓ Serán responsables de aplicar el presente procedimiento durante las etapas de desarrollo del proyecto: los Directores de obra, Jefes de obra, Administrativos de obra, Supervisores, Capataces, y todos los que tengan personal a su cargo.
- ✓ Todos los accidentes, deberán ser investigados en forma inmediata por los Jefes de Obras, Capataces y Jefe directo del trabajador.

#### Administración de los casos

- ✓ Para este proyecto, tratándose de actividades de colocación de letreros, construcción de caminos y construcción de estructuras; se podrán presentar los siguientes accidentes: caídas a mismo nivel, caídas a diferente nivel, golpes entre otras propias de esta actividad y de su entorno de desarrollo.

#### Accidente del trabajo

- ✓ Informado del accidente, el Jefe directo del trabajador en función de la gravedad del hecho decidirá donde enviarlo para recibir la primera atención de urgencia:

Casos leves que requiera curación de emergencia enviar al accidentado a un centro de atención del Organismo Administrador correspondiente. El medio de transporte lo decide y provee el Director de obra o quién lo reemplace. En este caso el Jefe directo del trabajador, debe informar verbalmente a la oficina de personal de la obra, dando la identificación del trabajador y el lugar donde ha sido enviado. El Administrativo de obra, cuando reciba la comunicación, deberá enviar la solicitud de primera atención al centro de atención del Organismo Administrador correspondiente, donde fue enviado el trabajador para asegurar su oportuna atención.

Casos de mayor gravedad, enviar al accidentado a un centro de atención de la zona. El medio de transporte lo decide y provee el Director de obra o quién lo reemplace. En este caso, el Director de Obra o quién lo reemplace, debe informar inmediatamente al Administrativo de la obra, dando la identificación del trabajador y el lugar donde ha sido enviado. El Administrativo de obra, cuando reciba la comunicación, deberá enviar la solicitud de primera atención al centro de atención del Organismo Administrador, donde fue enviado el trabajador para asegurar su oportuna atención.

Pasos a seguir:

- ✓ Informar en forma inmediata al Jefe directo.
- ✓ Trasladar al lesionado al Policlínico más cercano, siempre deberá ser acompañado por un supervisor.
- ✓ El Jefe directo, el Jefe de Obra y el o los Capataces deben realizar la Investigación del accidente.

Casos muy graves, el accidentado debe ser enviado al centro hospitalario más cercano, indicando en dicho lugar que corresponde a un accidente del trabajo. El procedimiento de información debe ser igual al del punto anterior.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ✓ Dar atención inmediata en caso de: asfixia, paro cardio respiratorio o hemorragia severa.
  - ✓ No mover al lesionado, salvo que su permanencia en el lugar haga peligrar su vida.
  - ✓ Llamar a la Ambulancia.
  - ✓ Si se dispone de los medios y es necesario el accidentado será enviado en forma inmediata al lugar de atención más cercano, solicitando la primera atención, mientras se completa el procedimiento.
  - ✓ Informar en forma inmediata al Jefe directo.
  - ✓ En caso de conocer algún tipo de cuidado o rcp, controlar los signos vitales del lesionado (pulso, respiración, temperatura).
  - ✓ Mantener abrigado al lesionado.
  - ✓ A la llegada de la Ambulancia, dejar al médico y/o paramédicos, el control de la situación.
  - ✓ El Director de obra, Jefe de obra, Administrativo de obra, Supervisor, Capataz deben iniciar la Investigación del incidente-accidente.
- ❖ Medidas de contingencias en el caso de derrames de combustibles.
- ✓ Se deberá detener inmediatamente las actividades que se estén realizando y que tengan directa relación con el derrame.
  - ✓ Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas a las zonas donde se ha producido y confinado el derrame.
  - ✓ Proceder a cerrar el derrame en la fuente, reparando mangueras o filtros dañados, ajustando piezas sueltas y/o cerrando llaves o válvulas abiertas, según sea el motivo de la contingencia.
  - ✓ Controlar el derrame en el sitio, confinando el área afectada e impidiendo alcance otras áreas.
  - ✓ Se debe mantener la calma y cerciorarse que se haya controlado o confinado convenientemente el derrame.
  - ✓ Disponer de material absorbente sobre el derrame (paños, arena, tierra u otro) con el fin de minimizar lo mayor posible la extensión de este e infiltre en el suelo desprotegido.
  - ✓ Una vez absorbido el derrame, se deberá retirar el material absorbente contaminado para disponer en recipientes apropiados y herméticos, que luego serán almacenados, a la espera de su disposición final.
- ❖ Medidas de contingencias ante Huaycos o Desplazamientos
- ✓ Al momento de iniciar las actividades se debe proceder a evaluar las áreas de la posible ocurrencia del siniestro, dicha tarea debe ser desarrollada por el Supervisor o Jefe encargado del trabajo.
  - ✓ Se debe considerar evaluar periódicamente, los trabajos realizados en las áreas con riesgo de derrumbes y huaycos, en especial en zonas de alta pendiente.
  - ✓ En las temporadas de lluvias se efectuará inspecciones aguas arriba sobre las quebradas críticas.
  - ✓ Todo personal que trabaja en áreas críticas de derrumbes y/o huaycos deberá conocer las medidas de seguridad a adoptar en caso de emergencias.
  - ✓ El supervisor del área es responsable del control del personal en su ubicación y número, las cuadrillas deberán tener material de seguridad y rescate mínimo y contar con un medio de comunicación radial.
  - ✓ Por ningún motivo se dejarán estacionados vehículos o equipos en áreas inestables o con indicios de caída de materiales.
  - ✓ Se deberá contar con una cuadrilla especializada en rescate con sus apropiados equipos.
  - ✓ Hacer un conteo del personal para identificar personas desaparecidas o sepultadas ante la ocurrencia del siniestro.
  - ✓ Observar la salud del personal involucrado y establecer si existen heridos y su gravedad.
  - ✓ Comunicar al Supervisor de Seguridad la ocurrencia del accidente.
  - ✓ Solicitar si es requerido que se active o siga la secuencia del procedimiento para el manejo de la Emergencia Médica.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Turismo

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- ✓ Solicitar al Supervisor de Seguridad apoyo externo para la búsqueda de personas desaparecidas en caso de ser necesario.
- ✓ Reevaluar la zona para prevenir cualquier evento similar.
- ✓ Bloquear el área para evitar el tránsito peatonal y vehicular.
- ✓ Emitir un informe de la ocurrencia indicando causas y condiciones bajo las cuales ocurrió el deslizamiento.
- ✓ Efectuar el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) el mismo que debe ser difundido al personal involucrado en el trabajo.

A continuación se presentan los Números telefónicos en caso de emergencias en la región Lambayeque y distrito Túcume.

| Números telefónicos en caso de emergencia |                 |
|---|-----------------|
| Gobierno Regional de Lambayeque           | 606060          |
| Cía. de Bomberos N° 27                    | 23333 - 116     |
| Comisaría PNP-Túcume                      | 422664          |
| Comisaria PNP. Lambayeque                 | 282119          |
| Jefatura de Segunda Región Policial       | 236700          |
| Radio Patrulla                            | 105 - 778098    |
| Aló EsSalud                               | 343638          |
| Hospital Belén de Lambayeque              | 283448          |
| Posta Médica Túcume                       | 422107          |
| Policlínico Agus Gavidia Salcedo          | 282630          |
| Electronorte S.A.                         | 481200          |
| Epsel S.A.                                | 252291 - 238363 |
| Tránsito                                  | 229721          |

Fuente: Subsanación de Observaciones de la Evaluación Preliminar

## 8.0 PLAN DE CIERRE O ABANDONO

El Programa de Abandono luego de concluida la ejecución de la obra será efectuado bajo el siguiente esquema:

- ❖ Se proceden al retiro de las construcciones, señales, bancas estructuras y el material que ya no sea necesario, para luego proceder a la limpieza y restitución de los ambientes que no van a ser ya utilizados.
- ❖ Concluida las obras se mantendrá personal que intervendrá en las tareas de abandono de la obra, el cual tendrá como tarea restituir la cobertura vegetal de los ambientes intervenidos, el retiro de las estructuras construidas, y la restitución de suelos.
- ❖ Los residuos deberán ser retirados y dispuestos adecuadamente. Los productos biodegradables podrán ser enterrados y los no biodegradables deberán ser transportados hasta el relleno sanitario de la ciudad. Los materiales reciclables deberán ser utilizados o donados a los poblados más cercanos a organizaciones de carácter social.
- ❖ Luego de concluida las obras de abandono, la Empresa Constructora deberá entregar a las Autoridades Ambientales competentes un informe Detallado sobre las actividades desarrolladas en el período de abandono.

## 9.0 DE LA OPINIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA

- ❖ Mediante Oficio N° 0689-2014-DGPA-VMPCIC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura remitido a la Dirección Nacional de Turismo, solicita información adicional, a fin de que emita la opinión técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional



PERU

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

- ❖ La Dirección Nacional de Turismo mediante Memorandum N° 304-2014-MINCETUR/VMT/DNT realiza el traslado al Plan COPESCO Nacional, el Oficio N° 0689-2014-DGPA-VMPCIC/MC del Ministerio de Cultura, solicitando información del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume" con código SNIP 110296.
- ❖ Plan COPESCO Nacional mediante Memorandum N° 316-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, traslada a la Dirección Nacional de Turismo el Informe N° 116-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP, elaborado por la Unidad de Estudios y Proyecto que contiene el resumen de los componentes del proyecto de inversión pública. Asimismo, se hace referencia al Informe N° 017-2014-MINCETUR/COPESCO/UEP/PPAP, que concluye no existe observaciones a la Evaluación Preliminar de acuerdo al riesgo ambiental del PIP en mención, señala también que las comunicaciones referentes al PIP se han realizado oportunamente al Ministerio de Cultura, las cuales proseguirán en el marco del convenio de cooperación interinstitucional N° 16-2014-MINCETUR/COPESCO/DE.
- ❖ La Dirección Nacional de Turismo mediante Oficio N° 133-2014-MINCETUR/VMT/DNT, traslada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura el Informe N° 116-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP, elaborado por la Unidad de Estudios y Proyecto del Plan COPESCO Nacional, el cual contiene el resumen de los componentes del Proyecto de Inversión Pública; haciéndole de conocimiento que se procederá a continuar con el procesos de evaluación respectiva.

#### IV. CONCLUSIONES

- Visto el Informe Técnico N° 064-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS, se concluye que las observaciones del documento Evaluación Preliminar del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", se han subsanado de manera satisfactoria cumpliendo con los procedimientos legales, técnicos y administrativos. Asimismo, del análisis de los impactos ambientales negativos que podría generar el Proyecto de Inversión Pública, en cada una de sus etapas y de acuerdo a la aplicación de los Criterios de Protección Ambiental se ha determinado que generará impactos ambientales negativos leves.
- El Titular está obligado a cumplir con los compromisos asumidos en los planes y programas establecidos en el documento Evaluación Preliminar, en el documento de subsanación de observaciones del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos generados en cada una de las etapas del Proyecto de Inversión Pública. Su incumplimiento está sujeto a sanciones establecidas en la normatividad ambiental vigente.
- De acuerdo a lo establecido en el Art. 36, del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental – SEIA, aprobado mediante D.S. N° 019-2009-MINAM, al documento evaluado le corresponde ser clasificado en la Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental – DIA.

#### V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe:
  - La clasificación del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", en la Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental - DIA.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

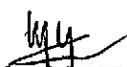
Dirección Nacional  
de Turismo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- La Declaración de Impacto Ambiental - DIA del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume".
2. Se recomienda que en la Resolución Directoral considere los siguientes aspectos:
- El Titular del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento y puesta en valor de Huaca larga, Huaca 1 y el Templo de Piedra Sagrada del Complejo Arqueológico de Túcume", deberá presentar los reportes de cumplimiento anual de los compromisos asumidos en la Declaración de Impacto Ambiental y en el documento de subsanación de observaciones, dentro de los primeros treinta (30) días de cada año; iniciándose su presentación al año siguiente de haber otorgado la Certificación Ambiental, sobre la aplicación de las medidas de control ambiental, a la entidad fiscalizadora ambiental (EFA) para las actividades turísticas del Gobierno Regional de Lambayeque, con copia a la Dirección Nacional de Turismo del MINCETUR, a fin de evaluar y reportar el desempeño ambiental sectorial de acuerdo a lo establecido en Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM.
  - La Certificación Ambiental pierde vigencia, si dentro del plazo máximo de tres (03) años posteriores a su emisión, el Titular del Proyecto de Inversión Pública no inicia las obras para la ejecución del Proyecto. Este plazo podrá ser ampliado por la Dirección Nacional de Turismo del MINCETUR, por única vez y a pedido sustentado del Titular, hasta por dos (02) años adicionales, efectuado dicho pedido, antes del vencimiento del plazo máximo referido de tres (03) años. En caso de pérdida de vigencia de la Certificación Ambiental para el otorgamiento de una nueva Certificación Ambiental el Titular deberá presentar el Estudio Ambiental incluyendo la actualización y modificaciones correspondientes.
  - La Declaración de Impacto Ambiental – DIA aprobada, debe ser actualizada por el Titular del Proyecto, al quinto año de iniciada la ejecución del Proyecto, debiéndose precisar sus contenidos, así como las eventuales modificaciones que pudiera haberse realizado al proyecto original sobre el cual se emitió la Certificación Ambiental.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

  
**CARLOS MOYA SULCA**  
Especialista Ambiental  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Expediente N° 713079

#### PROVEÍDO

Visto el informe N° 065-2014-MINCETUR/VMT/DNT/DMAST/CMS que antecede, procedo a suscribirlo para su trámite correspondiente, por encontrarlo conforme en todo su contenido.

Lima

25 JUN. 2014

  
**NATHALY MENDOZA DÍAZ**  
Directora de Medio Ambiente y  
Sostenibilidad Turística  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

